UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Y ANÁLISIS DEL RIESGO

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 "*Deber de análisis de las Entidades Estatales*" del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, la Coordinadora del Grupo Administrativo presenta el análisis del sector que servirá de soporte para adelantar el proceso de mínima cuantía que tiene por objeto "*Permutar los elementos aprovechables, no aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), así como los residuos especiales, resultantes de las actividades de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, por elementos o insumos para la gestión ambiental de la Unidad*"; dejando constancia del análisis del sector denominado "***SERVICIOS DE RECICLAJE***", realizado en la etapa de planeación y estructuración del proceso contractual que se pretende adelantar.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad, definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

1. PERSPECTIVA TÉCNICA

El reciclaje es una actividad del sector económico menospreciado y marginado en Colombia, con altos índices de informalidad, además de ser catalogado como un trabajo ejecutado por personas que viven en extrema pobreza, agobiados por la discriminación, drogadicción y rechazo.

El proceso de reciclaje consiste en obtener una nueva materia prima o producto, mediante un proceso fisicoquímico o mecánico, a partir de elementos ya en desuso. Con el objetivo de alargar el ciclo de vida de un artículo ahorrando materiales y beneficiando al medio ambiente al generar menos residuos.

La cadena de reciclaje está formada por cinco pasos principales:

- ✓ Origen
- ✓ Recuperación
- ✓ Planta de transferencia
- ✓ Planta de clasificación
- ✓ Reciclador final

El origen de los residuos se clasifica en grupos distintos: doméstico, comercial e industrial. Es el primer eslabón de la cadena del reciclado, donde se genera la basura. El origen doméstico son los hogares particulares; el comercial comprende tiendas, bares, restaurantes y comercios en general; el industrial abarca las empresas e industrial. Los residuos que se generan en cada uno de estos lugares pueden ser separados para su reciclaje a través de los distintos contenedores de reciclaje.

En caso de las empresas, a través de la contratación de otras empresas encargadas de esta gestión de residuos, se logra cumplir con este paso fundamental para no romper la cadena.

El segundo paso en la cadena de reciclaje es la recuperación de los residuos. Se trata de la recogida y transporte de la basura dentro de los contenedores correspondientes. Existen contenedores de metal, de plástico o hierro, de hasta 40 metros cúbicos, compactadores, destructoras y mucha maquinaria que participa en el proceso, por lo tanto, reciclar no consiste en solo separar y clasificar.

El tercer paso es la planta de transferencia, eslabón que no siempre está presente en la cadena. Se trata de una planta que hace acopio de residuos para reunir la mayor cantidad posible y aprovechar el transporte sin hacer viajes con poca cantidad de basura. Un ejemplo son las plantas de tratamiento de papel y cartón, en el cual recogen todo el material de este tipo, lo prensan en grandes cubos y de ahí los llevan al siguiente destino, reduciendo así los costos de transporte.

El siguiente paso es clasificar, se trata de una actividad clave del proceso de reciclado, donde se separan y clasifican los residuos de manera que todo quede unificado y reunido en grupos que pueden transportarse por separado, así se facilita y agiliza el trabajo de las plantas de tratamiento y reciclaje.

La última etapa de esta carrera de fondo es el tratamiento de los residuos, existen distintas plantas para tratar los mismos mediante técnicas diferentes, las cuales pueden ser recicladoras (de papel y cartón, plástico, metales, madera, vidrio), depósitos controlados comúnmente conocidos como vertederos o plantas de producción de energía (biomasa, biogás, incineradoras).

Además de estas cinco etapas, los distintos materiales pueden pasar por procesos diferentes dependiendo de sus características.

Tras ser tratados, los objetos que empezaron como residuos vuelven a la vida convertidos en un nuevo objeto, así las cosas, lo que empezó como un pequeño gesto de un ciudadano responsable que separó y depositó su basura de manera correcta acaba dando vida al planeta.

Se reduce el número de vertederos, se minimizan las emisiones de CO2, se ahorra agua y energía, y se crea empleo sostenible, entre otros beneficios[1].

Es importante saber que el proceso de reciclaje varía en función del tipo de producto. Así que el primer paso a seguir es determinar si los productos pueden ser utilizados de nuevo o no, para poder reciclar, primero debemos separar los residuos en el contenedor para reciclaje correspondiente según el material del que están hechos.

Esto puede incluir vidrio, papel, cartón, aluminio, latas, etc. La instalación de contenedores adecuados en lugares estratégicos para que las personas puedan depositar los artículos correctos en los recipientes correspondientes es el comienzo del proceso de reciclaje facilitándolo y agilizándolo.

Si bien el proceso exacto de reciclaje depende de cada residuo, podemos diferenciar los siguientes tipos de reciclaje a grandes rasgos:

Mecánico: Todas las técnicas y procesos que incluyen trabajo manual o ayudado por máquinas. Este tipo de reciclaje se utiliza mucho en la clasificación de residuos mezclados y en el reciclaje del plástico.

Químico: Incluye técnicas y procedimientos que implican cambios en la estructura química del material.

Energético: Se trata de reciclaje de materiales cuyo fin es el aprovechamiento energético.

Biológico: Busca la degradación de toda materia orgánica en presencia o ausencia de oxígeno.

Así las cosas, cada tipo de material o de residuo puede recibir un tipo de reciclaje específico, así:

Reciclaje de papel y cartón

Todo empieza con la recogida de estos residuos y su traslado a la planta. En una máquina llamada "pulper" se mezclan con agua, se utilizan aditivos para darle más resistencia y blancura y se retiran los impropios (tintas, grapas), después se tira esta pasta de papel en un tamiz que forma una "alfombra" y pasa por bobinas que la secan y los alistan para la producción de nuevos productos.

[1]Cómo funciona la cadena del reciclaje https://ecoembesdudasreciclaje.es/como-funciona-la-cadena-del-reciclaje/

Reciclaje de plástico: El plástico es uno de los residuos que más tardan en degradarse, algunos elementos de este material pueden durar en la naturaleza cientos de años.
El reciclaje del plástico puede llevarse a cabo de manera mecánica o química.

Mecánica – La primera consiste en recoger el plástico, limpiarlo, molerlo o trocearlo en pequeños trozos, nuevo lavado y enfardado. Este material es separado en calidades y colores, y se utiliza para crear nuevos productos mediante extrusión o inyección.

Química – Este reciclaje degrada el plástico para conseguir moléculas simples, utilizando métodos como la:

1. Pirólisis (altas temperaturas en ausencia de oxígeno)
2. Hidrogenación (altas temperaturas en presencia de hidrógeno)
3. Gasificación (convierte al plástico en combustible en presencia de oxígeno o hidrógeno)
4. Craqueo (altas temperaturas y catalizador).

Sobre la temática del impacto del manejo del plástico, la ONG ECOLOGISTA GREENPEACE, publicó un informe que concluye "*(...) el reciclaje de plásticos es un "callejón sin salida". Los datos muestran que, en Estados Unidos, uno de los países más contaminantes del planeta, se generan aproximadamente 51 millones de toneladas de residuos plásticos al año y se reciclan solamente 2.4 millones.*

La organización explica que un producto plástico se entiende como reutilizado cuando por lo menos el 30% de sus componentes se vuelven a usar. El problema es que los plásticos PET #1 y HDPE #2 (generalmente encontrados en botellas y jarras) aparecen como "reciclables" pero menos del 20% de su plástico termina en la cadena de reciclaje. Lisa Ramsden, activista senior de plásticos de Greenpeace, EE. UU explica que "en términos prácticos, la mayoría del plástico no es reciclable".

Tatiana Céspedes, del equipo de Greenpeace Colombia, afirma que por eso la organización lleva varios años reiterando que el reciclaje no es la solución a la contaminación, y busca que se "prohíba, se manden leyes y sobre todo se rechace" el uso y la generación de plástico. Agrega que la solución está en usar otras alternativas de empaques y así reducir tanto como sea más posible la producción de plástico, y por lo tanto la contaminación que existe.

En esa línea, Colombia ha venido cerrando espacios al plástico, quizás de forma aún tímida. Primero, la reforma tributaria que sacó adelante el Gobierno de Juan Manuel Santos en 2016 creó un impuesto al consumo de bolsas plásticas, para "desincentivar" su consumo: Luego, en 2017 el entonces congresista liberal

sanandresano Jack Housni presentó un proyecto de ley para prohibir el ingreso y uso de bolsas y otros artículos de plásticos de un solo uso al archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que apoyó en 2018 el Gobierno de Iván Duque y el Congreso aprobó, y hoy es ley. Y ahora el presidente Gustavo Petro incluyó en su reforma tributaria un impuesto para los plásticos de un solo uso, por el que quien produce o importa esos bienes, deberá pagar 2 pesos por cada gramo. Eso significa alrededor de 12 pesos por una bolsa pequeña de supermercado.

Además de esas medidas para prohibir o desincentivar los plásticos más contaminantes, los que se usan una vez y se desechan, hay proyectos de economía circular son. Por ejemplo, la iniciativa del Grupo Ecopetrol y el Aeropuerto el Dorado que en octubre pavimentaron una vía cerca al aeropuerto mezclando asfalto con bolsas de material reciclado o el proyecto de la secretaría de Hábitat de Cundinamarca de construir viviendas con envases usados de Tetra Pak. Pero mientras sigan siendo proyectos puntuales, su contribución a reducir la contaminación por plástico seguirá siendo marginal.[2]

Reciclaje de vidrio

Una de las principales ventajas del vidrio es que puede ser reciclado y reutilizado tantas veces como sea necesario sin perder características ni propiedades.

Cuando llega a las fábricas se separa por color: verde, marrón y transparente, después, se separa de todo material impropio como etiquetas y tapones. Sigue con la trituración del material en polvo, que se llama calcín, y que una vez sometido a altas temperaturas y añadido arena, hidróxido de sodio y caliza, se consiguen fabricar nuevos productos.

Reciclaje de textil y calzado

La ropa recogida y que no puede ser reutilizada se deshilacha para formar parte de otros productos, como mantas, materiales de insonorización, trapos para uso industrial, etc, pero si esto no es posible, su destino es la incineración con recuperación de energía o su depósito final en vertedero.

Reciclaje de residuos orgánicos (biorresiduos)

Son todos los residuos biodegradables que pueden ser encontrados en los sectores doméstico y comercial y que pueden estar clasificados como de origen animal o vegetal: restos de alimentos y cocina, restos de poda, etc., su reciclaje es totalmente biológico y se busca estabilizar toda la materia y su higienización.

[2] El problema más allá de la educación https://elpais.com/america-colombia/2022-11-05/el-reciclaje-del-plastico-se-queda-corto-en-colombia.html

Por medio de tratamientos anaeróbicos o aeróbicos, en las que poblaciones microbianas utilizan toda esta materia como "alimento" ayudando a su degradación y transformando un residuo mezclado y sin valor en un compost homogéneo con valor para la agricultura.

Reciclaje de pilas, baterías y ups.

Estos residuos son potencialmente muy peligrosos y contaminantes, los cuales son sometidos a un proceso mecánico para su trituración refrigerada, después se lavan con agua y pasa por una mesa vibratoria que separa los metales férreos, no férreos, plástico, papel y polvo de pilas, este último tiene otro proceso hidrometalúrgico que con ayuda de otros reactivos consigue recuperar los diferentes componentes.

Reciclaje de chatarra o metales

La mayor parte de los metales que existen pueden fundirse y volver a procesare creando nuevos metales, tales como aluminio, plomo, hierro, acero, cobre, plata y oro, estos son reciclados fácilmente cuando no están mezclados con otras sustancias, porque pueden ser fundidos y cambiar de forma o adoptar la misma anterior.

Reciclaje de aparatos eléctricos y electrónicos

La mayoría de estos residuos reciben un tratamiento mecánico que consiste en separar los diferentes materiales para su clasificación y valorización, la dificultad se encuentra en aquellos aparatos que contienen fluidos o sustancias que son muy contaminantes para el medio ambiente y sobre todo con la capa de ozono, un ejemplo claro son los gases CFC, HFC y otros compuestos orgánicos volátiles, como los de tipo de hidrocarburo (neveras, congeladores, aparatos de frío)[3].

2. PERSPECTIVA AMBIENTAL

El estado colombiano es uno de los mayores consumidores de bienes y servicios del país, razón por la cual, ha venido trabajando continua y conscientemente en el fortalecimiento de compras públicas sostenibles, las cuales representan un impulso para el aumento de la demanda de bienes y servicios de calidad que incorporan criterios de sostenibilidad, así como incidir positivamente en los procesos de producción e innovación de las empresas.

Así las cosas, en materia legal existen normas y principios supranacionales que se encuentran incorporados en la Carta Política como mecanismos de control, no obstante dichos postulados han sido recogidos por las diferentes normas que

[3] PROCESO DE RECICLAJE https://aseca.com/proceso-de-reciclaje/

rigen el sistema de contratación pública como son la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los cuales en concordancia con la reglamentación ambiental, social y económica vigente definen la necesidad de efectuar adquisiciones con criterios de sostenibilidad.

Por tal razón, todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma que se oriente todo el proceso a la protección, la conservación y el mejoramiento del entorno humano y biológico, tanto en las áreas objeto del contrato como de las zonas adyacentes al mismo. Motivo por el cual hoy no se debe hablar de basura, sino de residuos; residuos que pueden ser insumo o materia prima para productos. De esta manera, es necesario promover la circularidad, nuevas oportunidades de negocio a partir del reciclaje, dándole una segunda vida a productos como el plástico, el cartón, los mismos residuos orgánicos que se transforman en fertilizantes para suelos degradados.

Estos deberán ser los resultados de la implementación de las normativas que Colombia ha establecido para aumentar la tasa de reciclaje, con el fin de impulsar el modelo de Economía Circular, que permite el mayor aprovechamiento de los residuos, tales como el Conpes 3874 de 2016, que define la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

La Resolución 668 de 2016, sobre el uso racional de bolsas plásticas, así como el Decreto 2198, que estableció el impuesto a estos productos a nivel nacional, son normas que han permitido una reducción de cerca de un 70% en la compra en puntos de venta, según lo señaló, directora de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana del Minambiente.

Otras normativas que también han contribuido al incremento de las toneladas de residuos que se aprovechan son las Resoluciones 472 de 2017 y 1257 de 2020, sobre la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición. También se expidió la Resolución 1256 de 2021 de reúso de agua residual, que libera la presión que existe hoy sobre fuentes hídricas como ríos y ciénagas, ya que son varios los usos que tiene en el sector agrícola.

Los productores también tienen hoy una responsabilidad en la gestión de sus residuos, gracias a las Resoluciones 1407 de 2018 y 1342 de 2020, en cuanto a residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y metal. Con la implementación se estima que se aprovecharon por lo menos 200.000 toneladas de residuos de envases y empaques.
Colombia también definió en 2019, el Código de Colores (Resolución 2184). El color verde para depositar residuos orgánicos aprovechables, el blanco para

depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón, y el negro para depositar los residuos no aprovechables.

Entre otras acciones que se vienen promoviendo en el país para aumentar el reciclaje, está la Estrategia Nacional de Economía Circular y el Plan Nacional para la gestión sostenible de los plásticos de un solo uso, que establece metas a corto, mediano y largo plazo: a 2030, el 100 % de los plásticos de un solo uso puestos en el mercado colombiano serán reutilizables, reciclables o compostables.

En este sentido, con el presente proceso de contratación, la Unidad y el contratista deberán velar conjuntamente por el cumplimiento de los requisitos ambientales en el desarrollo del procedimiento de disposición final de los elementos a permutar, para lo cual, el contratista deberá entregar al supervisor los certificados de disposición final emitidos por un gestor debidamente autorizado.

3. PERSPECTIVA LEGAL

La Unidad consciente de los residuos sólidos que se generan en desarrollo de sus funciones y actividad misional busca dar cumplimiento a la normatividad existente en materia ambiental, esto con el fin de evitar las sanciones establecidas en la Ley 1333 de 2009[4] y dar el correcto tratamiento a los elementos aprovechables, no aprovechables, residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES), así como los residuos especiales, que por cumplimiento de su vida útil han cursado un proceso de baja, necesidad que se pretende suplir con el objeto del presente proceso contractual.

Así mismo, también es necesario señalar que debido al objeto y lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas exigidas del presente proceso se generarán residuos, de los cuales el futuro contratista se encargará de realizar la disposición final, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"*.

De igual manera, las normas ambientales aplicables al presente proceso de contratación entre otras, son las siguientes:

- Ley 1672 de 2013, *"Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"*.
- Decreto 1609 de 2002, *"Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera*".

[4] Ley 1333 de 2009, *"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"*.

- Decreto 2412 de 2018, "*Por el cual se adiciona el capítulo 7, al título 2, de la parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 88 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente al incentivo al aprovechamiento de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones*".
- Resolución 0851 de 2022, "*Por la cual se desarrollan los artículos 2.2.7A.1.3, 2.2.7A.2.1, el numeral 3.1 del artículo 2.2.7A.2.2, el numeral 3 del artículo 2.2.7A.2.4, el artículo 2.2.7A.4.2 y el artículo 2.2.7A.4.4 del Título 7A del Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones*".

En materia tributaria considerando que, los servicios objeto del presente proceso de selección no se encuentran excluidos y están gravados con la tarifa general del impuesto sobre las ventas, esto es, el 19%; los posibles oferentes participantes deberán contemplarlo en la preparación y presentación de su propuesta.

Finalmente, teniendo como precedente el análisis anterior, se puede concluir que es viable legalmente contratar la permuta de los elementos aprovechables, no aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), así como los residuos especiales, resultantes de las actividades de la Unidad por elementos o insumos para el desarrollo de la gestión ambiental en la Entidad.

4. PERSPECTIVA COMERCIAL

Es importante señalar que teniendo en cuenta el objeto contractual del presente proceso, el desarrollo del análisis comercial deberá enfocarse específicamente en aquellas empresas que en su objeto social y comercial se encuentra involucrada la recolección de desechos peligrosos y no peligrosos, así como el comercio al por mayor y al por menor de desperdicios, desechos y chatarra, motivo por el cual, la Entidad identificó las siguientes actividades comerciales, las cuales fueron extraídas del Registro Único Tributario, de algunas empresas que participaron recientemente en procesos contractuales en la plataforma de contratación del SECOP II, así:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN SERVICIOS
4652	Comercio al por mayor de equipo, partes, y piezas, electrónicos y de telecomunicaciones.
3900	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos.
3830	Recuperación de materiales.
3811	Recolección de desechos no peligrosos
3812	Recolección de desechos peligrosos

4665	Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra
9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.

La cifra más reciente entregada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios señala que en 2020 en Colombia se disponían 32.580 toneladas/día de residuos sólidos, aumentando 0.89% respecto al año 2019. El 45.23% corresponde a ocho ciudades: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Soacha y Soledad.

Sobre los datos de aprovechamiento de residuos sólidos, la Superservicios registró que en 2018 se reportaron 974.039 toneladas, en el 2019 fueron 1.407.785 toneladas y en 2020 1.903.269 toneladas aprovechadas por 494 prestadores del servicio público de aseo, lo que significa que en el país ha venido incrementándose el reciclaje separando desde la fuente.

Entre las familias de materiales más reportadas en la actividad de aprovechamiento en el ámbito del servicio público de aseo están: papel y cartón con un 53.57% de representatividad, plásticos con 26%, metales con 12.53% y vidrio con 7%.

De acuerdo con información del Departamento Nacional de Estadísticas (DANE), la tasa de reciclaje y nueva utilización fue del 11.82 % para el 2018, esto corresponde a unos 3.88 millones de toneladas, en un universo de medición más amplio que el definido para el servicio de aseo. La meta a 2030 es llegar a una tasa del 17.9%[5].

En general, se pretende fomentar el reciclaje, reducir el impacto ambiental negativo de los residuos, apoyar la responsabilidad extendida del productor y mejorar la política integral de residuos sólidos mediante la renovación de las condiciones sanitarias y de seguridad de la infraestructura sectorial y la reutilización y la valorización de los residuos.

El manejo de residuos a nivel global se ha convertido en una problemática consecuente al hiperconsumo y a la ausencia del hábito de reciclar. En los países desarrollados, según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), una persona produce, como media, un kilogramo de basura al día y en los países en vía de desarrollo, se produce entre 400 y 700 gramos por habitante. Esto quiere decir que, en un año, una persona puede generar aproximadamente 365 kilogramos de residuos orgánicos e inorgánicos.

[5] 1. Hoy no se habla de basura, sino de residuos que son insumos para productos: Minambiente - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Published May 17, 2022. Accessed April 19, 2024. https://www.minambiente.gov.co/hoy-no-se-habla-de-basura-sino-de-residuos-que-son-insumos-para-productos-minambiente/#:~:text=La%20cifra%20m%C3%A1s%20reciente%20entregada,0.89%20%25%20respecto%20al%20a%C3%B1o%202019.

El panorama es trágico por las bajas cifras de reciclaje que existen. Según las Naciones Unidas, solo se ha reciclado 9% de todo el desecho del plástico que se ha producido a lo largo de la historia. Además, de la supernumeraria cantidad de rellenos sanitarios que no son regulados y que están a punto de colapsar, la no correcta recolección de residuos afecta directamente al ecosistema marino. Esto se da a partir de la llegada de líquidos segregados por los desechos durante el proceso de putrefacción de la basura, que reciben el nombre de lixiviados, y traen consigo una alta carga de toxicidad que contamina directamente las aguas superficiales, subterráneas o suelos.

Además de afectar las dinámicas regulares del ecosistema global, se está dejando pasar una oportunidad de negocio sostenible que contribuye a la economía circular del mundo. El reciclaje es el ejercicio de convertir residuos reutilizables para su posterior comercialización y manufacturación de nuevos productos.

Así las cosas, en promedio 365 kgs de desechos orgánicos producidos por una persona durante un año pueden convertirse en compostable. Las cuentas de la organización 'Recíclame' afirman que 100 kg de desechos orgánicos equivalen a 30 kg de compostaje; así que en total al año una persona promedio obtendría 120 kg de compostaje. Este se generaría de la recolección de materiales orgánicos residuales como restos provenientes de cocina, recortes y desechos de jardinería o cascaras de huevo. Con este producto se obtiene un material rico en nutrientes que ejercen acción de mejora a las tierras arcillosas o arenosas de siembra.

La producción de este material también disminuye la compra de tierra de hoja extraída de la flora silvestre, exacerbando los fenómenos erosivos en bosques tropicales.

Ahora, la monetización en el mercado colombiano, el precio promedio de este material fluctúa entre $240.000 y $360.000 por tonelada, siendo el resultado entre $240 y $360 promedio por kg. Así, solo contabilizando la recolección de compostaje orgánico una persona al año monetizaría $28.800.

También es importante tener en cuenta que el abono orgánico es vital para la recuperación de los suelos y mitigar los efectos de la degradación, disminuyendo la exportación de fertilizantes y pesticidas químicos e inyectando fuerza a la economía circular local.

En cuanto a los materiales inorgánicos aprovechables, según el mercado local de reciclaje, y según tarifas públicas de Eco entorno del 2023[6], se pagaba de la siguiente manera:

Et

Tarifas segundo semestre 2023

Áreas de prestación mayor a 5.000 suscriptores, Resolución CRA 720 de 2015

COSTO	FUNZA	MOSQUERA	PALMIRA	MEDELLÍN	ITAGÜÍ	COPACABANA	GUARNE	RIONEGRO
Costo de Barrido y limpieza por suscriptor (CBLS) $	2,275.49	4,008.09	18,598,93	8,033.46	9,110.03	8,702,80	4,970.72	8,232.9
Costo de Comercialización por suscriptor (CCS) $	1,950.37	2,018.85	2,841.52	1,357.57	1,764.66	1,974.48	497.07	2,940.03
Costo de Comercialización por aprovechamiento por suscriptor (CCSA) $	838.87	868.22	1,217.79	581.82	756.29	846.20	213.03	1,260.01
Costo de Limpieza Urbana por suscriptor (CLUS) $	1,551.83	8,659.65	6,216.76	1,786.89	3,244.37	3,400.86	1,420.20	3,051.71
Costo Fito Total (CFT) $	**6,613.56**	**15,551.81**	**28,875**	**11,759.74**	**14,875.35**	**14,924.34**	**7,101.02**	**15,484.65**
Costo de Disposición final (CDF) $	40,929	40,929	40,954	43,869	43,869	43,869	43,869	43,869
Costo de recolección y transporte ($/m³) $	39,800	40,700	50,700	40,954	58,300	40,100	39,800	46,700
Valor Base de Aprovechamiento (VBA) $	156,443	147,977	177,735	208,488	196.086	189.703	217.830	199.998
Valor Base Incentivo Aprovechamiento por Tonelada (VIAT) $	9.280	9.280	9.280	9 280	9.280	9.280	9.280	9.280
Contribución (Industriales y Comerciales)	Comercial: 50% Industrial: 60%	Comercial: 50% Industrial: 55%	Comercial. 50% Industrial. 30%	Comercial: 50% Industrial: 30%	Comercial 60% Industrial: 40%	Comercial: 50% Industrial: 30%	Comercial:50% Industrial:100%	Comercial: 50% Industrial: 30%

Importante: Las tarifas finales por suscriptor están sujetas a la variable TAFNA (Toneladas de Residuos No aprovechables aforadas por Suscriptor), debido que se ofrece un aforo permanente en el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos no aprovechables.

De los materiales comercializados en el mercado del reciclaje, el denominado archivo, de la familia del papel y cartón; el PET Cristal, los envases y empaques rígidos y flexibles, pertenecientes a la familia de los plásticos; y el aluminio Clausen, de la familia de los metales, son los que obtuvieron los precios más altos.

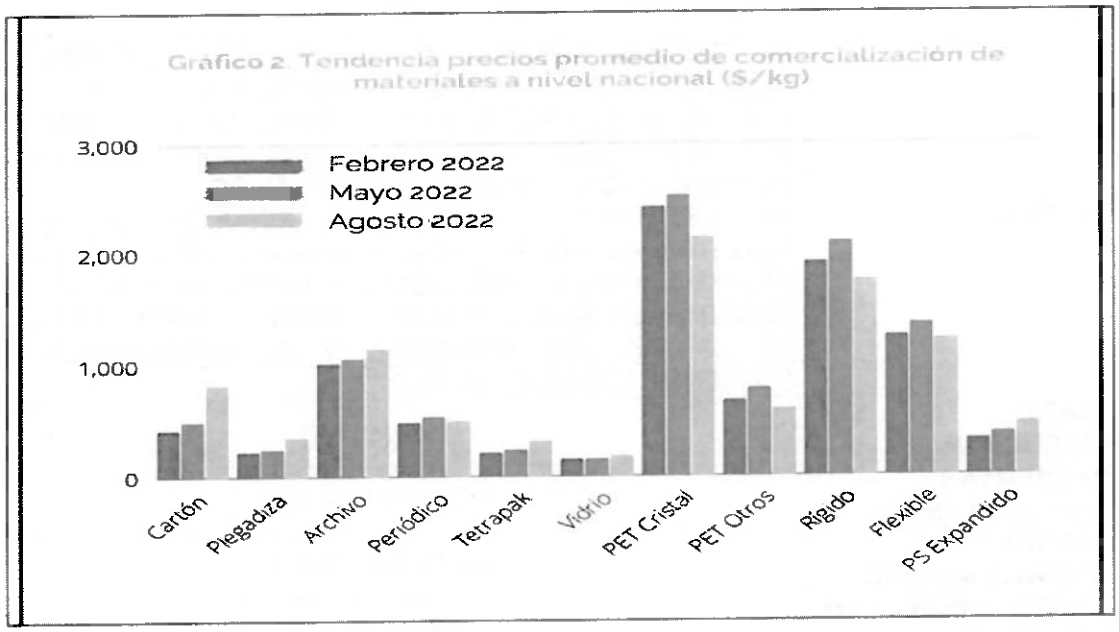
El seguimiento de precios al aplicarse en varias regiones del país permite identificar cómo varían los precios dependiendo de la distancia desde el punto de acopio hasta el transformador final, la presencia de industria en la zona de influencia y los mecanismos con los que cuenta el prestador para dar valor agregado al material (por ejemplo maquinaria para compactar).

- ✓ Los precios mínimos corresponden principalmente a la comercialización de los materiales en presentación suelta, y el precio máximo cuando se comercializa compactado. En el caso del vidrio hace referencia si se vende triturado o no.

- ✓ Los precios más bajos del mercado se dan en el vidrio y el ps expandido. Los precios más altos se encuentran en el aluminio y en varios tipos de plásticos.

- ✓ El margen de diferencia de valores para los plásticos flexibles se debe a las categorías evaluadas, donde los más altos corresponden principalmente a posindustrial y los más bajos al denominado "chirrión" - plástico metalizado.

[6] Ecoentorno - Ecología y entorno SAS | Una empresa de Atica. (2024). Ecoentorno.com. https://www.ecoentorno.com/Ofrecemos/Gestion-Residuos/tarifas



Ahora bien, si 365 kg es la basura que produce en un año una persona promedio en Colombia, con lo que 120 kg pasa a convertirse en compostaje y por el cual se obtiene $28.800, y suponiendo que el restante de residuos generados se divide en tres partes iguales de 80 kg para cartón, vidrio y plástico, se obtendría de cartón $29.440, de vidrio $9.920 y de plástico $58.640, así, una persona promedio lograría ganar $126.800 por solo reciclaje al año[7].

PROCESOS SIMILARES DESARROLLADOS (ANÁLISIS DE LA DEMANDA)

Así las cosas una vez identificadas las actividades comerciales y las posibles empresas participantes del presente proceso de contratación, se procedió a consultar el Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II, evidenciando varios procesos de contratación estatal adelantados en vigencias recientes, con objetos contractuales que guardan alguna relación o similitud con el que pretende celebrar la Unidad; por lo tanto a continuación, se relacionan la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE:	**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL..**
TIPO DE PROCESO:	MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO DEL PROCESO	FGN-RNOCC-MC-0029-2024

[7] ¿Cuánto monetizaría una persona promedio reciclando durante un año en Colombia? https://www.larepublica.co/responsabilidad-social/cuanto-monetizaria-una-persona-promedio-reciclando-durante-un-ano-en-colombia-3315558

OBJETO:	LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE ADELANTAR EL PROCESO PARA PERMUTAR LOS ELEMENTOS APROVECHABLES, RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS, Y ELECTRÓNICOS (RAEES), BIENES DADOS DE BAJA POR OBSOLESCENCIA Y, EF Y EMP, RESULTANTES DE LAS ACTIVIDADES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LAS SECCIONALES ANTIOQUIA Y MEDELLÍN Y RECIBIR EN CONTRAPRESTACIÓN INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LAS SED
PLAZO DE EJECUCIÓN:	275 (DÍAS)
OFERENTES PARTICIPANTES	METALREC S.A.S
OFERENTE ADJUDICATARIO:	METALREC S.A.S
VALOR CONTRATO SUSCRITO:	0,00 COP
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	12/03/2024

ENTIDAD CONTRATANTE:	**HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**
TIPO DE PROCESO:	MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO DEL PROCESO	MC-202-2023-HOSMIL
OBJETO:	PERMUTAR LOS ELEMENTOS APROVECHABLES, NO APROVECHABLES, RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEES), ASÍ COMO LOS RESIDUOS ESPECIALES, RESULTANTES DE LAS ACTIVIDADES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL NIVEL CENTRAL, POR ELEMENTOS O INSUMOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ENTIDAD
PLAZO DE EJECUCIÓN:	6 MESES
OFERENTES PARTICIPANTES	SERVIECOLOGICO SAS - G.E.A. DE COLOMBIA SAS ESP - INNOVA SAS ESP
OFERENTE ADJUDICATARIO:	CATEZ S.A.S - SERVIECOLOGICO S.A.S
VALOR CONTRATO SUSCRITO:	0,00 COP
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	06/07/2023

ENTIDAD CONTRATANTE:	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL
TIPO DE PROCESO:	MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO DEL PROCESO	PERMUTA FGN-RNOCC-0001-2023
OBJETO:	PERMUTAR LOS ELEMENTOS APROVECHABLES, RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS, Y ELECTRÓNICOS (RAEES), BIENES DADOS DE BAJA Y EF, RESULTANTES DE LAS ACTIVIDADES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LAS SECCIONALES ANTIOQUIA Y MEDELLÍN Y RECIBIR EN CONTRAPRESTACIÓN INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LAS SEDES
PLAZO DE EJECUCIÓN:	300 días
OFERENTES PARTICIPANTES	CATEZ S.A.S – COMPUAMBIENTE S.A.S
OFERENTE ADJUDICATARIO:	CATEZ COLOMBIA S.A.S
VALOR CONTRATO SUSCRITO:	0,00 COP
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	13/03/2023

ENTIDAD CONTRATANTE:	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL.
TIPO DE PROCESO:	MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO DEL PROCESO	ACEPTACIÒN DE OFERTA FGN-NC-0242-2022
OBJETO:	PERMUTAR LOS ELEMENTOS APROVECHABLES, NO APROVECHABLES, RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEES), ASÍ COMO LOS RESIDUOS ESPECIALES, RESULTANTES DE LAS ACTIVIDADES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL NIVEL CENTRAL, POR ELEMENTOS O INSUMOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ENTIDAD.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN AÑO
OFERENTES PARTICIPANTES	GEA DE COLOMBIA S.A.S – INNOVA S.A.S - SERVIECOLOGICO S.A.S
OFERENTE ADJUDICATARIO:	SERVIECOLOGICO S.A.S
VALOR CONTRATO SUSCRITO:	0,00 COP
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	13/12/2022

ENTIDAD CONTRATANTE:	**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL**
TIPO DE PROCESO:	MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO DEL PROCESO	FGN-RCA-0035-2022
OBJETO:	PERMUTAR LOS ELEMENTOS APROVECHABLES Y RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEES) RESULTANTES DE LAS ACTIVIDADES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CARIBE POR ELEMENTOS E INSUMOS ACORDE CON LAS NECESIDADES Y ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ENTIDAD. NOTA: EL OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL SE ESPECIFICARÁ DE CONFORMIDAD CON EL O LOS GRUPOS A LOS CUALES PARTICIPE EL O LOS PROPONENTES ADJUDICATARIOS.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	20 (MESES)
OFERENTES PARTICIPANTES	ASORECOR - SERVIECOLOGICO SAS
OFERENTE ADJUDICATARIO:	SERVIECOLOGICO SAS
VALOR CONTRATO SUSCRITO:	0,00 COP
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	27/04/2022

Revisado el contenido de los cuadros antes relacionados, se pudo constatar que existen otras entidades públicas que en la anterior vigencia han requerido contratar servicios de permuta de elementos aprovechables, no aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), así como los residuos especiales; como los que requiere contratar la Unidad a costo cero para realizar la compensación de los insumos básicos con el fin de implementar la gestión ambiental en la Entidad.

PRECIOS HISTÓRICOS

Como precios históricos, se procedió a verificar que la Unidad celebró la aceptación de oferta de permuta No. 012-2023 UAEJPMP, con la empresa PROCESOS INDUSTRIALES REUTILIZABLES LTDA, con el objeto de "*Permutar los elementos aprovechables, no aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), así como los residuos especiales, resultantes de las actividades de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, por elementos o insumos para el desarrollo de la gestión ambiental en la Entidad*".

POSIBLES OFERENTES (ANÁLISIS DE LA OFERTA)

A continuación, se relaciona una pequeña muestra de empresas que recientemente han participado en procesos de contratación estatal, con objetos contractuales relacionados con permuta de elementos aprovechables, no aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), adelantados por otras entidades públicas del orden nacional; la cual fue obtenida en el desarrollo de las consultas y exploración de la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II; como se puede observar en la siguiente relación:

No.	RAZÓN SOCIAL	MIPYMES	
		SI	NO
1	TRAEES S.A.S		X
2	COMPUAMBIENTE SAS		X
3	SERVIECOLOGICO SAS	X	
4	ARCRECIFRONT S.A.S	X	
5	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO	X	
6	PROÚTILES S.A.S	X	

Así las cosas, con el desarrollo de la presente perspectiva comercial se denota que dentro de la pequeña muestra hallada, en efecto existen empresas que podrían participar en el presente proceso de contratación para así poder atender la necesidad que actualmente presenta la Entidad, de igual forma y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, la Entidad evidenció que en las consultas realizadas en el SECOP II, existen empresas catalogadas como MYPIMES, que podrían participar en el proceso de selección que se pretende adelantar.

5. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La perspectiva financiera y organizacional no se desarrollará en el presente análisis, como se establece en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en consideración a que el presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, motivo por el cual no se requiere de formalidades y exigencias de carácter financiero y organizacional que ameriten e impliquen la acreditación del Registro Único de Proponentes, lo anterior conforme a lo dispuesto en la Guía para la elaboración de los Estudios del Sector y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, publicado por Colombia Compra Eficiente.

6. ANÁLISIS CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYMES

En el camino de la reactivación económica del sector en mención, la Entidad pretende impulsar e incentivar el emprendimiento y crecimiento de empresas las MIPYMES que participan activamente en el sector "SERVICIOS DE

RECICLAJE" dedicadas a la prestación de los servicios relacionados con la gestión de productos y residuos reutilizables; lo anterior atendiendo lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, motivo por el cual, se plantea que como criterio diferencial para la acreditación de la experiencia de este tipo de empresas, se pueda realizar aportando hasta máximo cinco (5) certificaciones y/o contratos que hayan sido ejecutados en los últimos diez (10) años, cuyo objeto se encuentre relacionado con la permuta de elementos aprovechables, no aprovechables, residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES) y especiales.

7. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

En relación con el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se establece la obligación por parte de las entidades estatales de incluir la obligatoriedad de vincular bienes o servicios prestados por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y previo a análisis de la naturaleza del contrato a celebrarse, la Entidad para el presente proceso de contracción considera pertinente dar aplicación a lo dispuesto en el mencionado precepto normativo, solicitando un porcentaje del 5% (por lo menos una persona) vinculada (s) a la ejecución de las obras que se encuentren en esta categoría.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en el desarrollo de este tipo de proyectos en efecto se requiere contar con personal de mano de obra que realice labores operativas básicas de clasificación, recolección, transporte entre otras, sin que ello afecte el cumplimiento del objeto contractual

8. ANÁLISIS DE COSTOS

Los costos y gastos que se generen y desprendan del presente proceso de contratación, con ocasión de la ejecución de la misma (Impuestos, tasas o contribuciones, transporte, insumos adicionales, elementos de trabajo entre otros) serán asumidos por el permutante, por lo cual deberá identificarlos, cuantificarlos y tenerlos en cuenta para la presentación de la oferta; para así llevar a cabo el proceso de Permutar los elementos aprovechables, no aprovechables, residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES) y especiales, por elementos para la gestión ambiental de la Entidad.

9. PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DEL RIESGO

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

PROBALIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	A QUIÉN SE ASIGNA	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de entidad y/o cuando sea solicitado por parte del contratista, se le notificará a este el acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas o las razones expuestas por el Contratista, así como la fecha de reanudación de este.	Suspensión del contrato	1	4	MEDIO	CONTRATISTA Y ENTIDAD	Mitigar la causa de la suspensión.	Menor	Seguimiento a la causa de la suspensión. Supervisión.	Ocurrencia del hecho
2	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas económicas, tributarías, ambientales, entre otras, que impongan nuevos tributos, impuestos, o cargas parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato	2	2	BAJO	CONTRATISTA	Establecer junto con el contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo.	Menor	Seguimiento al cambio de regulación	Ocurrencia del hecho
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que los estudios previos (técnicos, económicos y legales) de conveniencia oportunidad queden mal formulados	Atraso en los planes, programas y proyectos que se vayan a ejecutar o Iniciar nuevamente el proceso de contratación	2	2	BAJO	ENTIAD	Verificar con antelación la documentación de cantidades de obra, estudios previos y la disponibilidad presupuestal.	BAJO	Revisiones anteriores a la entrega de documentación de cantidades con las áreas a intervenir, revisión estudio previo.	Durante la planeación

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	A QUIÉN SE ASIGNA	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
4	Especifico	Interno	Especifico	Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, equipos humanos o técnicos.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	1	2	BAJO	CONTRATISTA / ENTIDAD	Retroalimentación en la verificación de los materiales, señalizaciones, mano de obra, visitas y seguimiento.	Bajo	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Permanente
5	Especifico	Interno	Planeación	Económicos	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta económica a la Administración.	Afectación en la ejecución del contrato	2	3	MEDIO	CONTRATISTA	Realizar un estudio comercial concienzudo, al momento de preparar y presentar las cotizaciones y ofertas formales en el proceso de contratación, con el objeto de que no tenga incidencia directa en la ejecución del futuro contrato.	Mayor	Durante la estructuración del proceso y la ejecución del proceso contractual.	Durante la estructuración y ejecución del proceso.
6	Específico	Interno	Ejecución	Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y certificaciones de funcionamiento	Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el contrato, pero aun así permite la consecución del objeto contractual	1	2	BAJO	ENTIDAD / ENTIDAD	Revisión de las exigencias ambientales aplicables a contratos de vigilancia	BAJO	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Permanente
7	General	Externa	Ejecución	Operacional	Falta de capacidad operacional, administrativa y económica. Afecta la ejecución del contrato.	Declaratoria de desierto del proceso de contratación y/o revocatoria	2	3	MEDIO	CONTRATISTA	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Menor	Realizar seguimientos e informes de evaluación y el Supervisor verifica el cumplimiento de las etapas del contrato.	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del contrato.
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de oferentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o en curso de Inhabilidades o incompatibilidad.	Transgrede el principio de transparencia y economía.	2	3	MEDIO	CONTRATISTA	Supervisión, Seguimiento y control permanente.	Medio	Evaluar y supervisar según las consideraciones de la Invitación Publica.	Permanente
9	General	Interno	Contractual	Operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Estos riesgos hacen referencia al acaecimiento de accidentes laborales y enfermedades profesionales, es decir,	Causan retrasos y /o paralización de algunas actividades que afectan la continua ejecución contractual	2	3	MEDIO	CONTRATISTA	Verificación permanente por parte de la supervisión, del cumplimiento de la normatividad referente a la seguridad y salud en	BAJO	Aprobación de la Póliza respectiva de cumplimiento y monitoreo permanente	Hasta la terminación de la aceptación de oferta

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	A QUIÉN SE ASIGNA	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
					que se presenten con ocasión del trabajo que se está realizando.						el trabajo por parte del contratista			

En consecuencia, sólo procederán reclamaciones por circunstancias y hechos imprevisibles no asignados al contratista en la presente distribución de riesgos de la presente contratación y la Unidad no estará obligada al reconocimiento económico alguno y a ofrecer garantía que permita prevenir, omitir o mitigar los efectos asumidos por el contratista.

Bogotá D.C., 24 de abril de 2024.

Atentamente,

PD. TANYA PAULINA MUSKUS CUERVO.
Coordinadora Grupo Administrativo – Secretaría General
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial